

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****LICENCIAS**

No habiendo sido posible notificar personalmente a la comunidad de propietarios de la calle Timoteo Padrós, número 19, la tramitación del expediente que para la instalación y apertura de garaje comunitario en la calle Timoteo Padrós, número 17, se sigue en este Ayuntamiento a instancias de la mercantil “Nainna Inmobiliaria 21, Sociedad Limitada”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través del presente anuncio, concediéndole un plazo de veinte días para que pueda examinar el expediente y formular alegaciones tal y como dispone el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

San Lorenzo de El Escorial, a 7 de enero de 2010.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/328/10)